



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00744202- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00744202- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional, solicita se autorice el pago de la factura "B" N° 0003-00000833, a nombre de GOZZO de Gigantografías SA, CUIT: 30-71111306-8 de fecha 09/09/2022.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de a contar con un stand institucional en la Muestra de Carreras 2023 de la UNC.

Que en orden 2 se incorpora el comprobante de los gastos realizados en ocasión de la muestra.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Fuente 16 - Fondos en Dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de pesos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve con 40/100 (26.789,40) a la firma GOZZO de Gigantografías S.A., CUIT 30-71111306-8 según Factura "B" N° 0003- 00000833 de fecha 9 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Fuente 16 - Fondos en Dependencia.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese. Gírese Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese.

